

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“ARCADE Y SCOOTER ESCUDO - CADENAS REGIONALES”
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. CERVECERA CCU CHILE LIMITADA, en adelante también “CCU CHILE” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“ARCADE Y SCOOTER ESCUDO - CADENAS REGIONALES”** en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años clientes de las salas de supermercados Super Ganga, Comercial Brisas y Comercializadora Mario Fernández Neira individualizadas en el Anexo de las presentes bases, en adelante, los “Locales Adheridos” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

La presente Promoción y la calidad de Local Adherido se comunicará al público consumidor a través de afiches instalados en cada Local Adherido comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca Escudo en todas sus variedades, en sus formatos de pack de 6, 12 o 24 unidades de botella de 355, lata de 350cc o lata de 470cc, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock del Local Adherido al momento de la compra.

4. La presente Promoción estará vigente entre el día 1 de abril de 2023 y el día 15 de mayo del 2023, ambas fechas inclusive.
5. La presente Promoción consiste en que, dentro de las fechas de vigencia, un Inspector Incógnito visitará los Locales Adheridos y premiará a la persona que sorprenda comprando 1 (una) o más unidades de los Productos Participantes.

El inspector comprobará con la boleta correspondiente que se haya realizado la compra de los Productos Participantes, para luego indicarle al consumidor que ha sido el ganador del premio indicado en el punto 7. de las presentes bases.

Una vez que el Inspector Incógnito compruebe que se ha efectuado la compra, se anotarán los datos del ganador (Nombre, RUT, dirección, Teléfono) y se le entregará el premio, previa firma del “Comprobante de Entrega de Premio”, salvo lo indicado en el punto 7. de estas bases.

6. El premio de la presente Promoción para cada persona que resulte ganadora consiste en uno de los siguientes:
 - a) 1 (un) juego de videos arcade de la marca Escudo; o
 - b) 1 (un) scooter eléctrico de la marca Escudo.

En adelante el “Premio”.

Total de premios: 9 (nueve) juegos Arcade Escudo; 7 (siete) scooters eléctricos Escudo.

El premio será entregado en el Local Adherido a las personas que resulten ganadoras, pudiendo retirar su premio inmediatamente previa firma de un “Comprobante de Entrega de Premio” o, de lo contrario, dejar sus datos con el supervisor de la Promoción para coordinar el retiro del mismo en una fecha posterior. En caso que el ganador no retire su premio luego de 7 (siete) días desde que fue seleccionado como ganador, perderá su derecho a exigir el premio y CCU CHILE podrá disponer libremente de éste.

7. CCU CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE por este concepto.

8. La entrega del premio que fuere retirado del Local Adherido será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.
9. Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CERVECERA CCU CHILE LIMITADA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
11. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Escudo, y de cualquiera de las marcas que CCU CHILE, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
12. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.
13. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
14. CCU CHILE se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en los mismos medios donde fueron publicadas las mismas, así como en los respectivos locales adheridos.
15. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, y publicadas en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

María Ignacia Tagle – Roberto Mejías
Cervecera CCU Chile Limitada

**ANEXO
LOCALES ADHERIDOS**

CADENA	DIRECCIÓN SALA
SUPER GANGA	11 ORIENTE 1262 AV. SALVADOR ALLENDE, TALCA
SUPER GANGA	VILLAGRAN 945, LOS ANGELES
SUPER GANGA	SARGENTO ALDEA 855, CHILLAN
SUPER GANGA	BERNARDO OHIGGINS 1677, ANGOL
SUPER GANGA	LOS MAÑIOS 7373, LOMAS COLORADAS, SAN PEDRO DE LA PAZ
SUPER GANGA	AV. JANUARIO ESPINOZA 848. LINARES
SUPER GANGA	COLLAO 870. CONCEPCIÓN
SUPER GANGA	LIENTUR 1067, CONCEPCIÓN
SUPER GANGA	GENERAL CRUZ 556. CABRERO
SUPER GANGA	SARGENTO ALDEA 135, LIRQUEN
SUPER GANGA	MANUEL MONTT 1255, TOME
SUPER GANGA	AV. COLON 2856, TALCAHUANO
SUPER GANGA	AV. SAN PEDRO 25. SAN PEDRO DE LA PAZ
SUPER GANGA	MAIPU 2099. CONCEPCIÓN
COMERCIAL BRISAS SPA	AUTOPISTA CONCEPCIÓN-TALCAHUANO 6891
COMERCIALIZADORA MARIO FERNANDEZ NEIRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	CATALUÑA 1134, CONCEPCIÓN